BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"

ADENDA No.001

PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No.0039-ARC-CBNL01-2024,

Cartagena de Indias, D.T y C, 14 de mayo de 2024.

La suscrita Capitán de Navío MARCELA RAMÍREZ RAMOS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.283.831 de Bogotá, quien actúa en su condición de Comandante de la Base Naval No. 1 ARC "BOLÍVAR" debidamente nombrada mediante Resolución No. 1204 del 27 de noviembre de 2023 y posesionada mediante Acta No. 007 del 26 de enero de 2024, facultada para la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio del 2022, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, se permite modificar el pliego de condiciones definitivo del Proceso CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No.0039-ARC-CBNL01-2024, cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA ARMADA NACIONAL DISTRIBUIDOS EN LOTES. LOTE 1: MANTENIMIENTO AREAS ADMINISTRATIVAS. LOTE 2: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA COLEGIOS NAVALES DE CARTAGENA. LOTE 3: MANTENIMIENTO VIVIENDAS FISCALES. LOTE 4: MANTENIMIENTO CAMARA DE SUBOFICIALES BIM13 MALAGANA BOLÍVAR, hasta por valor de DOSCIENTOS SESETA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 260.000.000), incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16024 de fecha 20 de febrero de 2024, teniendo en cuenta las observaciones allegadas por los oferentes interesados en participar en el proceso, así:

PRIMERO: Modificar el numeral 3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PERSONAL REQUERIDO de los pliegos de condiciones, el cual quedará de la siguiente manera:

3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PERSONAL REQUERIDO

El Oferente deberá acreditar la experiencia e idoneidad de los miembros del Equipo Mínimo de Trabajo requerido para el desarrollo de la interventoría, para lo cual presentará por cada uno de los profesionales los documentos señalados a continuación:

PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SE ENTREGARÁN LA DOCUMENTACIÓN AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA).

Para el personal de planta se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

ITEM	CARGO	PROFESIÓN	EJERCICIO MINIMO PROFESIONAL	TIEMPO DE PERMANENCIA EN OBRA
1	RESIDENTE DIRECTOR INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	05 AÑOS	50%
2	AUXILIAR INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	03 AÑOS	100%
3	SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	PROFESIONAL, TÉCNICO O TECNOLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL O CARRERAS AFINES.	03 AÑOS	100%

NOTAS:

1. El profesional propuesto deberá presentar carta de compromiso en la cual el profesional se comprometea realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución de las obras objeto del contrato y

con la disponibilidad exigida.
2. Los profesionales antes solicitados no excluyen al adjudicatario de contratar a todo el personal profesional, técnico y/o asistencial, que permitan desarrollar todas las actividades contempladas en la oferta técnica y económica permitiendo entregar a satisfacción el objeto del presente contrato a la Entidad.
3. En el evento de presentar certificaciones para el equipo de trabajo en las cuales el periodo de ejecuciónsea simultáneo, la experiencia se contabilizará por una sola.
4. Cada profesional deberá presentar fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la misma.
5. Para demostrar la experiencia deberá adjuntar junto con la oferta la siguiente documentación:

• Copia del diploma con el que acredite el respectivo título profesional o tecnólogo y/o especialista, y/omaestría si es el caso.
• Copia del documento de identificación personal ampliado al 150% legible
• Certificado de Antecedentes Profesionales Vigente por la entidad competente.
• Certificados de Antecedentes Profesionales Vigente expedida por quien haga sus veces para los diferentes perfiles profesionales solicitados en la presente contratación, que certifique que el Profesional

RESIDENTE INTERVENTORIA: Para acreditar la experiencia debe cumplir las siguientes condiciones:

PERFIL PROFESIONAL	DESCRIPCIÓN	
RESIDENTE DIRECTOR INTERVENTORIA	EXPERENCIA GENERAL	El Residente Director de Interventoría deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia profesional general mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional expedida por el COPNIA o CPNIEMPA, contados respecto a la fecha de publicación del presente pliego de condiciones.
	EXPERENCIA ESPECIFICA	Deberá presentar dos (02) certificaciones de desempeño como Residente de Interventoría y/o director de interventoría en contratos de esta misma naturaleza donde cumpla los siguientes requisitos: • Experiencia en la construcción, mantenimiento, adecuación, ampliación o mejoramiento de edificaciones.□ Experiencia en el cargo a desempeñar en contratos con presupuesto igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMLMV.
	% PERMANENCIA MÍNIMO EN EL LUGAR DE LA OBRA	50%

AUXILIAR INTERVENTORIA: Para acreditar la experiencia debe cumplir las siguientes condiciones:

PERFIL PROFESIONAL	DESCRIPCIÓN	
AUXILIAR INTERVENTORIA	EXPERENCIA GENERAL	El Auxiliar de Interventoría deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia profesional general mínima de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional expedida por el COPNIA o CPNAA.

	EXPERENCIA ESPECIFICA	Deberá presentar dos (02) certificaciones de desempeño como Residente de Interventoría en contratos de esta misma naturaleza donde cumpla los siguientes requisitos: • Experiencia en la construcción, mantenimiento, adecuación, ampliación o mejoramiento de edificaciones • Experiencia en el cargo a desempeñar en contratos con presupuesto igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMLMV.
	% PERMANENCIA MINIMO EN EL LUGAR DE LA OBRA	100%

SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: Para acreditar la experiencia debe cumplir las siguientes condiciones:

PERFIL PROFESIONAL	DESCRIPCIÓN	
SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	EXPERENCIA GENERAL	El supervisor de seguridad y salud ocupacional deberá ser profesional, técnico o tecnólogo en HSEQ o carreras afines deberá aportar matricula profesional no vencida, con experiencia mínimo de tres (3) años a partir de la expedición de la licencia.
	EXPERENCIA ESPECIFICA	Deberá presentar certificaciones de desempeño como supervisor y/o coordinador de seguridad y salud ocupacional cuya suma de experiencia sea mínimo de 2 años.
	% PERMANENCIA MINIMO EN EL LUGAR DE LA OBRA	100%

NOTAS:

Nota 1: Cada certificación, deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante
- No. del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Firma del contratante
- No se aceptarán certificaciones anteriores a la entrada en vigencia de la norma NSR 10.

Nota 2: En el evento de presentar certificaciones en las cuales el periodo de ejecución sea simultáneo, la experiencia se contabilizará por una sola.

Nota 3: Durante la ejecución del contrato, el contratista de interventoría sólo podrá sustituir algún miembrodel equipo de trabajo si así lo autoriza el supervisor del contrato de la interventoría, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien remplazará.

Nota 4: Los profesionales propuestos por el adjudicatario para realizar las anteriores actividades no podrán ser cambiados durante la ejecución contractual, salvo que medie fuerza mayor o caso fortuito debidamentecomprobado, en todo caso, si se da este presupuesto, quienes los remplacen deberán reunir

las mismas omejores condiciones y calidades de los profesionales avalados por la Entidad.
Nota 5: Cuando se renueve o actualice el registro único de proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuara vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

Nota 6: En caso de requerirse acreditación de factores de experiencia, factores de idoneidad o capacitación diferentes a los que puedan ser objeto de análisis y verificación en el RUP, DEBERA Justificarse.

SEGUNDO: Modificar el numeral 3.4.4.2 PONDERABLE No. 2 (60 PUNTOS) - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO de los pliegos de condiciones, el cual quedará de la siguiente manera:

PROFESIONAL	FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL		EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	TOTAL
RESIDENTE DIRECTOR INTERVENTORIA	7 PUNTOS Si tiene especialización en Gerencia de Proyectos o especialización que guarde relación con planeación, organización, dirección y control de proyectos de obras civiles.	3 PUNTOS Si tiene maestría en gerencia de proyectos o maestría que guarde relación con planeación, organización, dirección y control de proyectos de construcción.	10 PUNTOS Si certifica experiencia en mantenimiento, adecuación, mejoramiento y/o construcción de obras civiles residenciales o no residenciales en mínimo 1.500m2 de intervención	20 PUNTOS
AUXILIAR INTERVENTORIA LOTE No.1	4 PUNTOS Si tiene especialización en Interventoría y/o supervisión de obras civiles o especialización que guarde relación con e seguimiento y control de proyectos de obras civiles	1 PUNTOS Si tiene maestría en Interventoría y/o supervisión de obras civiles o maestría que guarde relación con el seguimiento y control de proyectos de obras civiles	5 PUNTOS Si certifica experiencia en mantenimiento, adecuación, mejoramiento y/o construcción de obras civiles residenciales o no residenciales en mínimo 1.000m2 de intervención	10 PUNTOS
AUXILIAR INTERVENTORIA LOTE No.2	4 PUNTOS Si tiene especialización en Interventoría y/o supervisión de obras civiles o especialización que guarde relación con e seguimiento y control de proyectos de obras civiles	1 PUNTOS Si tiene maestría en Interventoría y/o supervisión de obras civiles o maestría que guarde relación con el seguimiento y control de proyectos de obras civiles	5 PUNTOS Si certifica experiencia en mantenimiento, adecuación, mejoramiento y/o construcción de obras civiles residenciales o no residenciales en mínimo 1.000m2 de intervención	10 PUNTOS
AUXILIAR INTERVENTORIA LOTE No.3	4 PUNTOS Si tiene especialización en Interventoría y/o supervisión de obras civiles o especialización que guarde relación con e seguimiento y control de proyectos de obras civiles	1 PUNTOS Si tiene maestría en Interventoría y/o supervisión de obras civiles o maestría que guarde relación con el seguimiento y control de proyectos de obras civiles	5 PUNTOS Si certifica experiencia en mantenimiento, adecuación, mejoramiento y/o construcción de obras civiles residenciales o no residenciales en mínimo 1.000m2 de intervención	10 PUNTOS
AUXILIAR INTERVENTORIA LOTE No.4	4 PUNTOS Si tiene especialización en Interventoría y/o supervisión de obras civiles o especialización que guarde relación con e seguimiento y control de proyectos de obras civiles	1 PUNTOS Si tiene maestría en Interventoría y/o supervisión de obras civiles o maestría que guarde relación con el seguimiento y control de proyectos de obras civiles	5 PUNTOS Si certifica experiencia en mantenimiento, adecuación, mejoramiento y/o construcción de obras civiles residenciales o no residenciales en mínimo 1.000m2 de intervención	10 PUNTOS

TOTAL PUNTOS	30 PUNTOS	30 PUNTOS	**60 PUNTOS**

Nota: Los documentos que permitan evaluar los ponderables técnicos, deberán ser aportados con la oferta, de lo contrario no se tendrá en cuenta para la asignación de los puntajes.

TERCERO: Adicionar al numeral 3.4.2.1. Literal F Experiencia proponentes plurales, la siguiente nota, la cual quedará de la siguiente manera:

NOTA: SI EL OFERENTE SE PRESENTA COMO UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO: En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. El oferente deberá allegar copia del acta de constitución del consorcio o Unión temporal, para que el contrato de experiencia acreditado tenga validez.

Lo anterior significa que si para acreditar experiencia se presenta un contrato realizado en consorcio unión temporal el valor del contrato en SMMLV se afectará dos veces. La primera por el porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal, que ejecutó el contrato y la segunda, por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal del presente proceso.

CUARTO: Los demás términos no modificados de los pliegos de condiciones mediante la presente adenda permanecen y por ende continúan vigentes.

Respetuosamente;

Comandante Base Naval No. 1 ARC “Bolívar”